

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 000652 00

Téngase en cuenta que pese a estar surtido el emplazamiento de los Herederos indeterminados de Cecilia Arango de Iglesias (q.e.p.d.) en debida forma, no comparecieron dentro del término previsto para tal fin.

De otra parte, secretaría surta nuevamente el emplazamiento de los herederos indeterminados de Jaime Alberto Iglesias Arango (q.e.p.d.), como quiera que no se incluyó en debida forma el nombre, conforme se puede corroborar en registro de defunción obrante en el Cuaderno 1, página 16.

Cumplido lo anterior, se dispondrá respecto del nombramiento de Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de Cecilia Arango de Iglesias (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹Estado electrónico del 14 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57004468c2884d969f0b9f232684279bee4e77476359968db13ba15a7cefb2f4**

Documento generado en 13/02/2023 08:06:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>